RAD. 2022-00040. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

JUZGADO FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, ocho de febrero del dos mil veintidós

La señora GRECIA LORENA GOMEZ ROJAS a través de mandataria judicial, promueve demanda de Nulidad de su Registro Civil de Nacimiento.

Revisado el libelo en comento, el Despacho advierte que el mismo reúne las exigencias de la ley, por tanto, se procede a decretar su admisión, ordenando al efecto darle el trámite previsto a lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Décimo Segunda Mixta de fecha 29 de agosto del 2018 y el artículo 577 y s.s., del mencionado código correspondiente al procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.

Por lo expuesto, El Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Nulidad de registro civil de nacimiento, incoada por la señora GRECIA LORENA GOMEZ ROJAS, a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente libelo atendiendo lo previsto en el artículo 577 y ss del C.G.P., correspondiente al procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO: RECONOCER a la Doctora LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO, como mandataria judicial de la parte interesada, en los términos y para los fines poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

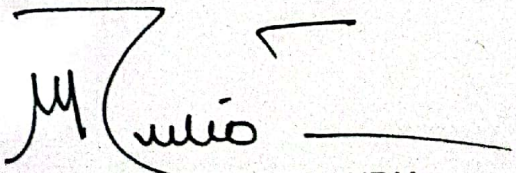

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios

Escaneado con CamScanner